

## Segunda Edici3n Premio Iberoamericano de Educaci3n en Derechos Humanos “3scar Arnulfo Romero”

La Organizaci3n de Estados Iberoamericanos – OEI-, su Instituto Iberoamericano de Educaci3n en Derechos Humanos – IDEDH-, y la Fundaci3n SM, en coordinaci3n con el MINEDUC Y PDH, lanzan la **segunda edici3n del Premio Iberoamericano de Educaci3n en Derechos Humanos**, como celebraci3n del centenario del natalicio del Beato Oscar Arnulfo Romero, Obispo y M3rtir, el 15 de agosto de 2017.

El objeto del Premio Iberoamericano de Educaci3n en Derechos Humanos, 3scar Arnulfo Romero, es reconocer el trabajo de instituciones educativas que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoci3n de los Derechos Humanos a trav3s de su educaci3n.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Primera fase: Convocatoria Nacional

1. El Premio Iberoamericano de Educaci3n en Derechos Humanos busca reconocer el trabajo de instituciones que deben estar integradas con las siguientes l3neas de actuaci3n mediante programas que favorecen:

- a) La convivencia en la escuela, derecho a la educaci3n, derecho de infancia, comunidad y sociedad
- b) La cultura de paz
- c) La libertad de pensamiento, conciencia, religi3n, opini3n y expresi3n
- d) Bienestar social y cultural
- e) Erradicaci3n de la discriminaci3n a otros grupos culturales, minoritarios o discapacidad.
- f) Sensibilizaci3n y conocimiento de los Derechos Humanos

2. Esta convocatoria est3 dirigida a instituciones que han trabajado activamente en la defensa y promoci3n de los Derechos Humanos, por medio de la educaci3n y pedagog3a, estableci3ndose dos categor3as de participantes:

**Categor3a A:** Centros escolares (educaci3n formal)

**Categor3a B:** Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y de educaci3n no formal.

3. Cada institución podrá inscribirse únicamente a una categoría y con un solo proyecto.

4. Los trabajos a presentar incluirán:

- Resumen escrito con la descripción del centro o institución que incluya, la descripción de la experiencia y el contacto de la persona de referencia. Anexo 1.
- Material audiovisual (video) en el que se describa el proyecto y la opinión de los participantes de duración máxima de 5 minutos. Anexo 2.

5. La admisión de los trabajos se realizará desde el día posterior a la publicación de la Convocatoria, 8 de junio, hasta el 19 de septiembre, inclusive. Las propuestas se enviarán en versión digital al correo [premioderechoshumanos@oei.org.gt](mailto:premioderechoshumanos@oei.org.gt) o en físico a la Oficina de OEI en Guatemala ubicada en la **5 avenida 5-50 zona 14**.

6. Las candidaturas que se presentan deben recoger con absoluta claridad, la entidad o persona concurrente, en este último caso, con identificación de su representante legal, además de su dirección postal, número de teléfono y dirección electrónica.

7. Las candidaturas solo tienen vigencia durante la convocatoria hasta la fecha de presentación y, en caso de no respetar las exigencias requeridas, serán devueltas a su promotor. En los casos en que la información adolezca de incumplimientos o documentos parciales, se notificará a los interesados para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles, corrijan las deficiencias identificadas.

8. El jurado estará compuesto por representantes del Ministerio de Educación, Procuraduría de los Derechos Humanos y OEI, quienes seleccionarán el proyecto ganador y realizarán:

El análisis, valoración de los proyectos, documentación presentada y la propuesta de resolución, basándose en la aplicación de los criterios técnicos de evaluación que atiendan mejor al logro de la finalidad de la experiencia formativa, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva. Se tendrán en cuenta los principales logros (tanto planificados como no planificados), los indicadores cuantitativos y/o cualitativos, así como ejemplos de los efectos positivos de la experiencia.

La selección se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.

El fallo se comunicará directamente a los ganadores.

**El fallo será inapelable**, podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los requisitos establecidos.

9. Las experiencias seleccionadas a nivel nacional en las categorías A y B, serán distinguidas con una certificación que constate la mención.

10. En cada uno de los países las experiencias seleccionadas en el punto anterior, participarán en la 2ª fase del Premio Iberoamericano donde se elegirán **las experiencias ganadoras a nivel regional (fase internacional)**.

11. Los trabajos que resulten premiados podrán ser publicados o divulgados por el Ministerio de Educación de los países participantes, por la OEI y la Fundación SM sin que esto suponga cesión o limitación alguna de los derechos sobre ellos, por lo que deben ceder los derechos de publicación por cada experiencia formativa.

12. La presentación de candidaturas al Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos implica la aceptación tanto de las bases recogidas como del veredicto del jurado.

### **Segunda fase: Convocatoria Iberoamericana**

13. Las dos experiencias seleccionadas a nivel nacional participarán en el Premio Iberoamericano en sus respectivas categorías:

**Categoría A:** Centros escolares (educación formal).

**Categoría B:** Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y de educación no formal.

14. Las experiencias nacionales serán evaluadas por un jurado internacional, con base a su categoría.

15. La selección a nivel Iberoamericano, al igual que el nacional, se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.

16. La proclamación de la experiencia formativa acreditada se realizará **previamente** a la celebración del II Seminario Internacional sobre Educación en Derechos.

17. A nivel internacional se seleccionarán las dos mejores experiencias por cada categoría, cada una recibirá un diploma de reconocimiento así como un cheque por un valor de \$ 5,000.00 dólares. Los fondos, deben ser reinvertidos en el programa destacado, objeto de mención y serán entregados tras la presentación de una propuesta del proyecto:

- Centros escolares (educación formal): 2 ganadores con \$ 5,000.00 dólares cada uno.
- Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y de educación no formal: 2 ganadores con \$ 5,000.00 cada uno.

**Nota:** De los participantes finalistas de la fase nacional será seleccionada una experiencia (una sola persona en representación) para asistir a la celebración del Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en Bogotá Colombia, 23 y 24 de noviembre del 2017.

En Guatemala si alguna de las experiencias es ganadora será la OEI la entidad que realice la rendición de cuentas del monto acreditado, cantidad que debe ser reinvertido en el proyecto educativo. El monitoreo estará cargo del MINEDUC y la PDH en este caso.

**Nota: para ampliar información pueden acceder a la página web de OEI, Oficina Nacional y el siguientes enlace: <http://www.oei.es/concurso-derechos-humanos>**

## ANEXO I

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

<b>Categoría por la que se presenta la experiencia</b>	<b>Categoría A:</b> Centros escolares (educación formal). <b>Categoría B:</b> Organizaciones de la sociedad civil (ONGs) y de educación no formal.
<b>Nombre del proyecto</b>	
<b>Nombre de la institución</b>	
<b>Dirección postal</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Página Web</b> (si se dispone de ella)	
<b>Responsable o coordinador del proyecto:</b>	
<b>Equipo de trabajo</b> (personas implicadas, funciones en el desarrollo del proyecto)	

**DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA** (Máximo 6 páginas– Formato letra Arial 11, espaciado 1,15)

**Descripción del contexto:** Nivel o ámbito en el que se desarrolló la experiencia (en aspectos organizativos, a nivel transversal, a nivel curricular, en una asignatura, como parte de un proyecto, etc.).

**Antecedentes relevantes:** Cómo surgió el proyecto. En el caso de que la iniciativa se pusiera en marcha debido a un problema o necesidad que se intentaba afrontar, descríballo.

**Objetivos:**

**Desarrollo del proyecto:** Fases y duración, estudiantes beneficiados, participación de la comunidad, metodología, actividades, evaluación e impacto

**Conclusiones:**

## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

(VÍdeo máximo 5 minutos. El peso y tamaño de los vídeos enviados como archivos adjuntos no pueden exceder 8 MB. En caso de ser de mayor capacidad podrán enviarse en otros soportes y enlaces informáticos como por ejemplo Dropbox o Wettransfer, identificando los mismos con el nombre del proyecto)

Para su participación en la convocatoria de buenas prácticas y con el fin de que pueda ser conocida por otras instituciones, se facilitan algunas propuestas sobre la información a describir en el material audiovisual. Se valorará la presentación de imágenes en las que se aprecie claramente cómo se ponen en práctica las iniciativas y actividades realizadas.

<b>Nombre de la institución</b>	
<b>Localidad</b>	
<b>Presentación del equipo</b>	
<b>Apoyo recibido</b>	
<b>Metodología</b>	
<b>Desarrollo de la experiencia</b>	Actividades realizadas y materiales o productos utilizados y elaborados. Momentos significativos durante el proceso. Posibles cambios durante el proceso de trabajo. Valores desarrollados. Resultados obtenidos Otras características del desarrollo de la experiencia